

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones Empresariales de Moldistas y Matriceros» (Depósito número 2766).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Josep M. Muxí mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/10703-12874.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio de la federación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1998. El domicilio de la federación queda fijado en Barcelona, calle Ceramistes, número 2, de Cerdanyola del Vallès.

La certificación del Acta está suscrita por D. Josep M. Muxí, en calidad secretario general con el visto bueno del presidente, D. Pedro Mares Ibáñez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—58.032.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Ganaderos de Reses de Lidia» (Depósito número 8145).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Andrés Montejo mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/9908-11928.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de noviembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de diciembre.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 15 y 39 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Andrés Montejo, en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, D. Fernando Pablo García Rodríguez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este

Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—58.034.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Madera Laminada» (Depósito número 8218).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Lluís Figueras Baix, D. Antonio Carames Gómez, D. Pedro Portillo Ontañón, D. Antonio Fernández Andrade y D. Eugenio Perea Alonso, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Francisco G. Herranz Barrio mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/11119-13902-36/19379.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Hileras, número 17, 1ª C, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el previsto en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—58.035.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional Selección y Mejora Genética» (Depósito número 8210).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La asociación deposita sus estatutos en la Dirección General de Trabajo por ampliación de su ámbito territorial al nacional desde la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con fecha 18 de noviembre de 2003 se requiere a esa Comunidad el expediente íntegro de la asociación, que fue remitido el 10 de diciembre de 2003.

Los Estatutos y el Acta de constitución fueron presentados por D. Manuel Fontela Rios mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/10283-12312-36/18274.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de diciembre de 2003.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ramón y Cajal, número 5,

bajo, de Lugo; su ámbito territorial es nacional y el funcionales el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—58.039.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Nacional de Concesionarios BMW» (Depósito número 5274).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado) de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Miguel Ruibérriz, mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2003 con número de registro de entrada 50/10218-12152-36/18172.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de noviembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de diciembre de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 8, 11, 14, 16, 19, 20, 21, y 22 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 20 de marzo de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Miguel Ruibérriz de Torres Navarro Pingarrón, en su calidad de presidente y secretario.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—58.038.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Elaboradores y Distribuidores de Vermouth, Bitter-Soda y Aperitivos Vinicos» (Depósito número 492).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Enrique Fabregat Mayol mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/8847-10631.